



TGR rechaza cuestionamientos por “doble cobro” del CAE y anuncia apelación ante la Corte Suprema

Posted on Agosto 10, 2026

Tesorería defendió el mecanismo de recuperación de las deudas y explicó que la cobranza civil y administrativa corresponde a etapas distintas del proceso establecido por ley.

La Tesorería General de la República (TGR) anunció que apelará ante la Corte Suprema el fallo de la Corte de Apelaciones de La Serena que cuestionó el procedimiento utilizado para cobrar una deuda del Crédito con Aval del Estado (CAE).

La resolución acogió un recurso de protección presentado por un deudor y consideró ilegal que una misma obligación fuera perseguida mediante una cobranza civil y otra administrativa.

Ante esta decisión, la TGR defendió el procedimiento y aseguró que no existe un “doble cobro”. Según explicó el organismo, el sistema contempla distintas etapas de recuperación de los recursos y se encuentra establecido por ley.

TGR explica cómo funciona la cobranza del CAE

De acuerdo con Tesorería, el proceso comienza cuando el banco acreedor inicia acciones civiles para recuperar la deuda.

Si esas gestiones no permiten recuperar los recursos, se activa la garantía estatal. En ese momento, el Estado paga el monto correspondiente con fondos públicos.

Tras ese pago, la TGR queda facultada para iniciar sus propios mecanismos de cobranza con el objetivo de recuperar los recursos desembolsados por el Fisco.

Por esta razón, el organismo sostiene que la existencia de un juicio civil y una posterior cobranza administrativa no significa que una misma deuda se esté cobrando dos veces.

La TGR también señaló que el pago de la obligación por cualquiera de las vías extingue la deuda y, por lo tanto, impide que se produzca un doble pago.

Tesorería entrega cifras de los recursos judiciales

En su respuesta al fallo, la TGR sostuvo que este tipo de cuestionamientos ya ha sido revisado por distintos tribunales del país.

Según las cifras entregadas por el organismo, a nivel nacional se han presentado 2.904 recursos de protección relacionados con este mecanismo. De ellos, 1.028 ya cuentan con resoluciones favorables a la Tesorería.

En la Corte de Apelaciones de La Serena se han presentado 84 recursos. Ocho de ellos han terminado con decisiones contrarias a la TGR.

El organismo sostuvo que estos antecedentes muestran que la jurisprudencia mayoritaria ha respaldado su actuación en materia de cobranza.

TGR apelará ante la Corte Suprema

Tras el fallo de la Corte de Apelaciones de La Serena, Tesorería confirmó que recurrirá ante la Corte

Suprema.

El objetivo de la apelación será que el máximo tribunal revise la resolución y determine si el procedimiento de cobranza utilizado por la TGR se ajusta a las normas que regulan el CAE.

Mientras el recurso sea analizado, el debate se centra en determinar si la recuperación de los recursos pagados por el Estado mediante la garantía del CAE puede continuar a través de los mecanismos administrativos de Tesorería después de una cobranza civil iniciada por el banco.

El Maipo